



**Contrato N° 12/2024 para la "Adquisición de Tubos de Hormigón" – ID N° 447.429**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PREFABRICADO S.R.L** con R.U.C N° 80028358-9 domiciliado Sobre Ruta VI Km 9, Arroyo Porá de la ciudad de Cambyretá, representada en este acto por el Sr. **JAIME BECZKO GARCIA**, con Cedula de identidad N° 510.052 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

*Adquisición De Tubos De Hormigón. -----*

**2- Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3- Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -----

**4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447429. -----



Abg. Lilian R. Sandoval A.  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

PREFABRICADO S.R.L  
TELEFAX: (071) 214 060  
CEL. (0985) 707 145



Lic. Jaime Hinterleitner Sch.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá

## 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor cuantía Nacional N° 14/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2024 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de junio 2023.-----

## 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario
1	Tubos de hormigón armado 0.40 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	165.667
2	Tubos de hormigón armado 0.50 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	196.667
3	Tubos de hormigón armado 0.60 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	251.883
4	Tubos de hormigón armado 0.80 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	389.500
5	Tubos de hormigón armado 100 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	499.833
6	Tubos de hormigón armado 120 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	585.667
<b>TOTAL</b>				<b>2.089.217</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 34.500.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil)** y el monto máximo total es de **Gs. 69.000.000 (guaraníes sesenta y nueve millones)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----



Abg. Elián R. Sandoval A.  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

PREFABRICADO S.R.L.  
TELEFAX: (071) 214 060  
CEL. (0985) 702 145



Jaime Hinterleitner Sch.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá

## **7- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. -----

## **8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

## **9- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Srta. Patricia Vázquez de la Dirección de Obras Proyecto y Vialidad. -----

## **10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

## **11-Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

## **12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## **13-Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----



*[Handwritten signature]*  
Abg. Lilian R. Sandoval A.  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

**PREFABRICADO S.R.L.**  
TELEFAX: (071) 214 060  
CEL. (0985) 702 145



*[Handwritten signature]*  
Lic. *[Name]* Winterleitner Sch.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá

#### **14-Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

#### **15-Idioma Del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

#### **16-Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año 2024.-----



  
**Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste**  
**Secretaria General**



  
**Lic. Jaime Hinterleitner Schneider**  
**Intendente Municipal**

**Sr. Jaime Beczko Garcia**  
**Empresa Prefabricado S.R.L.**

**PREFABRICADO S.R.L.**  
**TELEFAX: (071) 214 060**  
**CEL. (0985) 700 145**